

ca ó para el extranjero, obligados por el Gobierno, por conatos de conspiracion ó complicidad en este delito, siempre que regresen sin el salvo-conducto correspondiente, serán juzgados como conspiradores reincidentes, quedando desde luego sujetos á lo dispuesto para los reos de este delito en el art. 7.º del decreto de 2 de Marzo último, espedido por el Exmo. Sr. Ministro de la Guerra D. Santos Degollado y publicado por este Gobierno para su cumplimiento en 29 de Abril del presente año.

Art. 2º Los que introduzcan á dichos individuos ó de cualquiera manera auxilien su internacion en el Estado, ya sea facilitándoles bagajes, alojamiento ó personas que los guien, serán juzgados como sus cómplices, y á mas de la pena personal que por el art. 55 de la ley de 6 de Diciembre de 1856 les corresponde, responderán con sus bienes á los gastos que se hagan en el pago de tropas y comisiones empleadas en la aprehension de la persona ó personas introducidas, embargándose al efecto inmediatamente sus bienes, así como la embarcacion que los haya conducido á tierra, la cual en todo caso caerá en pena de comiso.

Art. 3º Si la persona ó personas introducidas de que hablan los artículos anteriores fueren causa de alguna sedicion, se costearán los gastos que se hagan para reprimirla con los bienes de los introductores, quienes sufrirán, además, la pena de diez años de presidio fuera del Estado, en el caso de que el desórden ocasiona efusion de sangre.

Art. 4º Quedan libres de la pena correspondiente al quebrantamiento de su expulsion, los que hubiesen cometido ya este delito, así como sus introductores y cómplices de la que respectivamente les toca, siempre que los primeros se pongan á disposicion del gobierno en el perentorio é improrogable término de diez dias, que se contará desde esta fecha.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su puntual cumplimiento. En Mérida, á 16 de Junio de 1859.—*Liborio Irigoyen*.—*Nicanor Rendon*, oficial mayor.

Es copia. Mérida, Junio 20 de 1859.—*Nicanor Rendon*, oficial mayor.

## COMPROBANTE NUM. 10.

Acereto arrebató el mando á Castellanos y persigue á Irigoyen.

Gobierno del Estado de Yucatan.—Exmo Sr.—Deseando los pueblos de este Estado poner término á la constante inquietud en que los ha tenido el bando reaccionario, que no ha cesado de maquinari y hacer uso de las armas, prevalidos del desconcierto producido por algunos actos del Sr. Dr. D. Liborio Irigoyen, adoptaron sin vacilar un plan proclamado en la ciudad de Izamal el 21 del corriente, para asegurar la existencia en el Estado de las instituciones liberales, hacer efectivos los preceptos de la Constitucion de 1857, y llevar á cabo el pensamiento dominante de concluir ó aproximar el término de la guerra de los indios sublevados.

Generalizado dicho plan sin la menor oposicion en todos los pueblos, á los ocho dias de proclamaado se instaló la Junta gubernativa que en él se mandó establecer; y sus infrascritos componentes tienen el honor de dar cuenta de sus actos al Exmo. Sr. Presidente de la República, por el respetable conducto de V. E., acompañándole en copia el repetido plan, para su debido conocimiento y resoluciones que tenga por convenientes.

La Junta protesta á V. E., que aunque muy corto el tiempo que se le concedió para reorganizar la administracion pública, ha procurado aprovecharlo, de manera que al dejar el Gobierno al primero de sus vocales, como lo hace hoy, por espirar el término de quince dias que le fijó la revolucion, deja tambien removidos los principales obstáculos que hasta ahora han impedido poner en perfecta observancia la Constitucion de 1857, y establecidos los sólidos fundamentos en que ha de apoyarse el mismo Gobierno, para vencer cuantos tropiezos se le presentan en la via de las reformas que para el desarrollo de aquel Código debe llevar á cabo.

De conformidad con el art. 4º del plan, esta Junta ha encargado la comandancia en jefe de la division de operaciones del Estado, al Sr. coronel D. José Dolores Zetina, y ruega á V. E. que al dar cuenta al Exmo. Sr. Presidente de la República, se sirva recabar la aprobacion de esta medida, tomada en obsequio del mejor servicio de las tropas que hacen la guerra en el país á los indígenas sublevados.

Para evitar complicacion y que se variase, si no lo menos posible, el régimen observado, acordó la Junta que el Gobierno continuase arreglando ó disponiendo los pagos que debiese hacer la jefatura de hacienda, sin que el comandante en jefe dirigiese prevencion alguna á aquella oficina, sino en lo relativo á la solucion de los presupuestos económicos del ramo militar que debe cubrir aun sin esperar orden alguna.

Además de aquella resolucion notable, exigida terminantemente en el plan de la revolucion triunfante, la Junta tuvo á bien hacer algunas alteraciones respecto de varios empleados de la Federacion, por creerlas conducentes al mejor servicio. Por esta razon nombró:

Comandante del resguardo de Sisal á D. Juan Pedro Cervera, en lugar de D. Prudencio Tenorio.

Guardas de la aduana marítima de dicho puerto, á D. Juan de Dios Concepcion y D. Gumecindo Mendez, en lugar de D. Juan Pedro Cervera y de D. Eustaquio Perez Ferrer. Vigía del mismo puerto á D. Plácido Concepcion, en lugar de D. Desiderio Tenorio.

Portero contador de moneda de la repetida aduana, á D. Eustaquio Perez Ferrer, en lugar de D. José Dolores Guzman; y escribiente auxiliar de la jefatura de hacienda á D. José María Quijano, en lugar de D. Francisco Gil.

Estos nombramientos, á que por necesidad procedió la Junta, quedan sometidos á lo que se digne resolver el Exmo. Sr. Presidente de la República, á quien por el respetable conducto de V. E. tiene el honor de suplicar su aprobacion.

Tambien la solicita respecto de una próroga de veinte dias, que creyó muy justo conceder á los que deben presentarse á rendir los capitales del clero, porque publicadas en esta capital las leyes de 12 y 13 de Julio último el dia 15 de Agosto próximo pasado, á los seis dias estalló la revolucion que acaba de consumarse, por lo cual y porque á virtud de los informes pedidos á este Gobierno por el Supremo nacional sobre el clero y sus bienes, muchos creen suspenso el plazo de la ley, iba á suceder que sin culpa perdiesen algunos su derecho de redimir los capitales que reconocen, con gravísimo perjuicio que la Junta creyó conveniente evitar con dicha próroga, calculada segun el tiempo necesario para que se reciba en el Estado la resolucion de las consultas pendientes.

Tiene el honor de protestar á V. E. esta

Junta las seguridades de su profundo respeto y consideracion.

Dios y Libertad. Mérida, Setiembre 12 de 1859.—*P. Castellanos*.—*Agustin Acereto*.—*Domingo L. Paz*.—*Nicanor Rendon*, oficial mayor.—Exmo. Sr. Ministro de Estado y del despacho de Gobernacion.—Veracruz.

Gobierno del Estado de Yucatan.—Exmo. Sr.—Como no ha llegado á mis manos contestacion alguna al oficio en que dí cuenta de los acontecimientos ocurridos hasta mediados del mes de Octubre próximo pasado, y por otra parte, una persona fidedigna me ha asegurado que V. E. le manifestó no haberlo recibido entre la correspondencia que llevó el vapor "México" en su viaje de dicho mes, creo de mi deber dar cuenta nuevamente de dichos acontecimientos, añadiendo lo que con posterioridad ha ido ocurriendo.

Hallábame en el puerto de Sisal, á donde me trasladé por pocos dias á fines del mes de Setiembre último, cuando recibí una comunicacion del comandante de batallon D. José C. Vera, en que me excitaba á encargarme de los mandos político y militar del Estado, á virtud de ser el llamado al efecto en el acta que levantó el 1.º del próximo pasado la guarnicion de esta capital, encabezada por el jefe referido, desconociendo á los Sres. Dr. D. Pablo Castellanos y coronel D. José Dolores Zetina, que desempeñaban dichos mandos.

Despues de imponerme á fondo de los verdaderos motivos y objeto de la revolucion y cierto por un lado de que era sumamente difícil, si no imposible, sofocar la revolucion de Mérida con sus propios elementos y los de su partido, y por otro, de que en los demas del Estado podia contar con suficiente influencia para dar al movimiento el giro mas conveniente y ménos apartado del orden legal, tuve á bien contestar aceptando la situacion y ofreciendo presentarme en esta capital tan luego que me lo permitiese el estado de mi salud, con lo cual conseguí que se tranquilizase en lo posible la poblacion que se hallaba alarmada.

El dia 3 del mes próximo pasado me puse en camino, y en él recibí una comunicacion del expresado Sr. Dr. D. Pablo Castellanos, en que me excitaba de la manera mas expresiva á apresurar mi viaje para encargarme del gobierno. Llegado á esta capital y despues de varias conferen-

cias con el jefe de la revolucion, me decidí á tomar posesion del gobierno, no como llamado por aquella, sino como presidente del H. Consejo, y á reserva de lo que decidiese el Estado acerca del acta que se habia circulado para oír su voluntad.

Es adjunta dicha acta, en copia, bajo el número primero, y en ella advertirá V. E. que si bien se alega una razon que á ser positiva lo seria tambien de justo descontento, que es el pensamiento que se atribuye al Sr. Zetina, de convertir algunos cuerpos de Guardia Nacional en activos, el primordial objeto de la revolucion fué reponer á los empleados removidos á consecuencia de la que se inició y consumó en el último tercio del mes de Agosto.

Así lo comprendieron varios de los partidos á donde se remitió dicha acta, de lo cual se originó que envasen las suyas, reproduciendo el espíritu de la indicada revolucion de 21 de Agosto último, coincidiendo solamente en la idea de reunir en mi persona los mandos político y militar del Estado.

Por este resultado sin duda y comprendiendo la guarnicion de esta capital el que querian que produjese los que entendieron en la redaccion de su acta de 1.º del próximo pasado, la reformaron con fecha 12 del mismo, en los términos que aparecen en la copia número 2.

De este último documento circuló el jefe de la revolucion ejemplares á los partidos con el fin de uniformar la opinion pública, y yo, en espera de la resolucion general del Estado, me limitaba á mantener el orden y las garantías sociales conservando mi calidad de presidente del H. Consejo, encargado del gobierno político y militar del Estado.

Con tal motivo continuaban desempeñando sus respectivos destinos todos los funcionarios públicos, bajo el orden de que tiene conocimiento el Supremo Gobierno, excepto el Sr. coronel D. José Dolores Zetina, que quedó separado del mando de las armas, que me resolví á ejercer, así por las circunstancias de que doy cuenta, como por obsequiar el espíritu de la suprema resolucion comunicada por ese Ministerio con fecha 28 de Setiembre último respecto del nombramiento del mismo Sr. Zetina.

Desde que me hice cargo del mando el 5 del próximo pasado, empecé á poner en juego todos los recursos que me sugeria la prudencia, para que el jefe pronunciado se pusiese verdadera y sinceramente á mis órdenes, separándose de los hombres qu

para recobrar los destinos de que los separó la revolucion de Agosto, lo habian comprometido; mas estos lo tenian tan subyugado, que encerrado con sus tropas en la Ciudadela, se negó á obedecer mis órdenes relativas á que pusiese en libertad á los Sres. coroneles D. José Dolores Zetina y D. José María Roca, que por medio de una celada, fueron presos en los momentos del motin.

Una de las medidas que dicté para conservar el órden en esta capital y no ser el ludibrio de los pronunciados, fué traer á ella quinientos hombres aguerridos de los pueblos del Oriente, con cuya fuerza me prometia que aquellos esperarían resignados el fallo de la opinion pública que fueron buscando con la circulacion de su acta, y que en caso de nuevo desórden tendria yo el poder necesario para reprimirlo como lo exigia el decoro del gobierno; pero lejos de tener dicha resignacion los directores de los amotinados, se propusieron seducir á la fuerza referida para que se desertase, y quedase yo á merced de ellos; y esto, unido á las reiteradas desobediencias que habia sufrido por amor á la tranquilidad de esta capital, y á otras tentativas de conspiracion que me probaban la ineficacia de los medios de lenidad, me obligó á decretar la prision de los indicados directores, que lo eran D. Liborio Irigoyen, D. José María Vargas, D. José Jesus Castro, D. Juan José Herrera y D. José Prudencio Hijuelos.

Aquella medida tuvo puntual cumplimiento en la mañana del 16 de Octubre próximo pasado, menos respecto de los dos primeros, porque el Sr. Irigoyen, entreteniéndolo al oficial que fué á prenderle, hizo llevar á su casa una guerrilla de la Ciudadela con la que llevó preso á ella á su aprehensor; y D. José María Vargas, al pasar por la misma Ciudadela, echó á correr hácia ella y fué protegido por otra guerrilla.

A vista de tamaño escándalo, previne al jefe de la fortaleza que la pusiese á mi disposicion, y para el caso de una evasiva que esperaba, y que realmente fué la respuesta de dicha prevencion, hice poner cerco á la Ciudadela con las tropas leales al gobierno, y al momento aquella empezó á extraer provisiones de los establecimientos que se hallan á sus cercanías, para sostenerse indudablemente contra el asedio. Esta operacion y los oficios que me dirigia el jefe de los amotinados, en que protestando subordinacion, exigia condiciones para someterse á mis órdenes y

reprobaba la medida de prender á los que llamaba esclarecidos liberales, me decidieron á ser inflexible, y estrechando mas el sitio expedí un decreto ofreciendo indulto á los individuos de la clase de tropa, y declarando que los demas serian tratados con todo el rigor de las leyes y responderian con sus bienes no solo á las pérdidas ó daños que causasen á los particulares, sino tambien á los gastos que hiciese el gobierno para reducirlos al órden por la fuerza. Es adjunto dicho decreto bajo el número 3, para que en sus considerandos vea el Exmo. Sr. Presidente la historia del motin.

El referido decreto y otros recursos que puse en juego, pero especialmente la unanimidad con que la poblacion de esta capital se levantó en masa para apoyar mis disposiciones, dió con el resultado que desde el mismo dia del motin, 16 del próximo pasado, empezase á desertarse la tropa de la Ciudadela, presentándose al gobierno cada vez que le era posible, como sucedió con una guerrilla que salió de aquella y cuyo choque con otra de las tropas fieles fué la única desgracia que hubo que lamentar; y al día siguiente fué tal el aislamiento en que quedaron los amotinados, que resolvieron romper el sitio con una pequeña fuerza que les quedaba, abriéndose paso con una pieza de artillería. Afortunadamente, al efectuar esta resolucion, dicha fuerza se resistió á tomar las armas contra el gobierno, y saliendo de la fortaleza para venir á presentarse, no dejó al jefe y sus directores mas recurso que el de hacer el mismo acto de sumision, como lo hicieron viniendo á presentarse en medio de un inmenso gentío.

Como era natural, mandé llevar á efecto mi órden suspensa de prision respecto de D. Liborio Irigoyen y D. José María Vargas, y dispuse que se hiciera extensiva al jefe principal de los amotinados D. José C. Vera, y algunos otros que hubiera sido un escándalo retirar, como retiré á los oficiales y tropa, por estar convencidos de que estos no merecian ser tratados con rigor. Inmediatamente que tomé esta medida, con la cual quedaba restablecida la tranquilidad pública, dirigí una comunicacion al Sr. D. Pablo Castellanos, invitándole á hacerse cargo del gobierno, supuesto que habia cesado el motivo porque entré á su desempeño, si bien los sucesos se habian complicado contra mi voluntad por virtud de la circulacion del acta del día 12, que estaba dando el resultado de que los pueblos viniesen proclamándose

governador y jefe superior de las armas del Estado. Esta circunstancia y la de haberme contestado el Sr. Castellanos que estaba resuelto á no volver á encargarse del gobierno, por las razones que constan en su oficio relativo, núm. 4, me obligaron á permanecer al frente de la administracion pública, habiendo tenido despues que dejar mi carácter de presidente del consejo á virtud de la declaracion que este mismo cuerpo hizo del que debia tomar, en vista de la renuncia del referido Sr. Castellanos y de las actas que se reunieron de los pueblos del Estado. Documento núm. 5.

Hubiera deseado que sin demora se practicasen las diligencias necesarias para imponer á los culpables del desórden del día 16 el condigno castigo; pero como la atencion pública estaba tambien fija en otro hecho atroz, me ocupé primero de éste, que fué el asesinato perpetrado en Maxcanú en la persona del valiente y apreciable comandante de batallon D. Manuel Iturrarán al secundarse en aquel pueblo el primer pronunciamiento de la ciudadela. La animadversion pública era tan fuerte contra los asesinos, que dió origen á que se festinasen los procedimientos de una manera tal, que llegado el caso de imponer el castigo, se advirtió que faltaban diligencias indispensables que ahora se están llenando con el debido detenimiento; y desembarazado algun tanto este gobierno, ha mandado instruir la causa respectiva al principal responsable del desórden del día 16.

Esta última causa está poniendo de manifiesto la culpabilidad de los directores de aquel mal aconsejado jefe, con cuyo motivo y con el de la responsabilidad que probablemente les resultará de una nueva sedicion habida en el cuartel principal de la línea del Sur la noche del 24 del próximo pasado, están éstos solicitando pasaporte para fuera del Estado, á cuyas instancias estoy accediendo con las condiciones que me parecen indispensables para evitar nuevos trastornos; y desearia que el Exmo. Sr. Presidente de la República, para evitar las severas medidas que estoy resuelto á dictar, de volverse á promover otra revolucion, se dignase prevenir al Estado de Campeche que no se les permita desembarcar en ningun punto de él, por la razon insinuada y porque ahora mas que nunca necesita Yucatan de una tranquilidad perfecta, para que pueda sacarse la mayor ventaja posible del movimiento de tropas que dentro de pocos dias

voy personalmente á efectuar contra los indígenas sublevados.

Tengo el honor de manifestarlo á V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República, asegurándole que mientras permanezca encargado de este gobierno, el orden público y las instituciones liberales tendrán todo el respeto que se les debe en un Estado dependiente del Supremo Gobierno constitucional.

En medio del profundo sentimiento con que doy cuenta á V. E. de los acontecimientos que han ocurrido en este Estado, me es muy grato protestarle, así como al Exmo. Sr. Presidente constitucional de la República, mi respeto y cordial aprecio.

Dios y libertad. Mérida, Noviembre 18 de 1859. — *Agustín Acereto*. — *Nicanor Rendon*, secretario. — Exmo. Sr. Ministro de Estado y del despacho de Gobernacion. — H. Veracruz.

Gobierno del Estado de Yucatan. — Exmo. Señor. — Al tener la honra de dirigirme á V. E. dándole cuenta de los últimos sucesos políticos acaecidos en este Estado, si bien es con el sentimiento de que por ellos se ve que la paz no ha dejado de ser combatida, es, no obstante, con la satisfacción de que salvándose intactos los principios liberales, el orden y tranquilidad se han conservado, y consumado la nueva revolución sin los graves perjuicios que en iguales circunstancias se resienten siempre en otros países.

Sensible es, por cierto, que aun no pueda decirse: la libertad está sólidamente afianzada, la administracion que la sostiene no tiene enemigos, porque esto sería engañarse á sí mismo; pero siendo la lucha actual de vida ó muerte para la libertad ó el despotismo, no debe extrañarse que un suceso siga á otro más ó menos temprano, porque esto mismo prueba que los pueblos no gimen bajo el peso de un poder arbitrario y absoluto, apoyado en la punta de bayonetas y filo de las espadas; que comprendiendo los pueblos sus derechos, no son fácilmente engañados; y haciendo uso legal de ellos, buscan el orden constitucional deshaciéndose de sus peores enemigos: estos son los que, rebozados ostentadamente con el manto liberal, son los alevosos asesinos de la libertad.

Ni temo se diga, al dar cuenta á V. E., que en Yucatan se suceden las revoluciones sin intermision, así porque esto no depende del gobierno, y mi conciencia se

halla á salvo de todo cargo, como porque no puedo persuadirme que V. E. mismo no vaticinase la revolución de que ahora doy cuenta, desde el momento que en la acta de la verificada el 21 de Agosto en la ciudad de Izamal, debió ver atacado el orden constitucional con una junta gubernativa y una comandancia general; y si bien con prudencia y tino se pretendió en el caril constitucional, disolviendo esa junta gubernativa, y dejando el poder en manos del presidente del Exmo. Tribunal Superior de Justicia, dándose cuenta á V. E. y negándose esa comandancia general, no ha podido no obstante lograrse tan grande objeto, y el mal paso de 21 de Agosto produjo sus efectos; paso y efectos emanados de la ominosa administracion de once meses del Sr. Irigoyen, porque tal es el enlace de los acontecimientos políticos, que solo girando en su primer círculo pueden comprenderse y explicarse; época aciaga de que V. E. tiene datos irrefragables y que ensució tanto el nombre liberal.

Creada, pues, una comandancia general por el plan de 21 de Agosto, y presumida con fundamento su reprobacion, se creyó que los interesados en que prevaleciera ocurrirían á poner los medios de sostenerla, y que uno de ellos era el de veteranizar los cuerpos nacionales, tecla en política harto delicada para tocarla impunemente, y cuyo resultado fué el pronunciamiento hecho en la ciudadela de San Benito el 1º del actual, por el que se desconoció al comandante D. José Dolores Zetina, á quien los pronunciados tendieron un lazo para reducirlo á prision, por la razon indicada y por la pretension que se le atribuyó de proclamarse gobernador y comandante general, á fin de no ser depuesto de este destino; y al gobernador D. Pablo Castellanos, como consecuencia de aquellos precedentes de que se le suponía impuesto, y con la posibilidad de evitarlo segregando de la comandancia á aquel jefe, y revocando las órdenes de veteranizacion de los cuerpos nacionales.

Hé aquí concretado en su esencia el movimiento de la ciudadela de San Benito del 1º del corriente; mas dando la desgracia ó casualidad de que en esos preciosos instantes no se encontrase el gobernador Sr. Castellanos, que por la prision del Sr. Zetina se juzgó privado de todo apoyo, y cuya presencia pudiera contener ó modificar el movimiento mediante las explicaciones del caso, lo que no sería la primera vez que acontece, y hallándome yo en el puerto de Sisal, por mi quebrantada

salud, no hubo quien diese direccion al acto. Entonces el círculo caido del Sr. Irigoyen, que no pierde ocasion ni momento, se apoderó de aquel, y en aquellos instantes en que, como V. E. sabe, no es muy fácil pasar fielmente los conceptos, mucho mas en un movimiento hecho puramente por un comandante de batallon y su tropa, cambió completamente la naturaleza del hecho poniéndome á mí como para fascinar, y consignando un artículo tercero, cuya esencia y objeto exclusivo es volver la administracion del Sr. Irigoyen.

Saberse la realidad, ver en ella marcada toda la administracion del Sr. Irigoyen, verse de nuevo planteado el sistema de persecucion y espionaje, de arbitrarias é interminables prisiones, y amagada la seguridad de los intereses é individuos, todo fué uno; violenté mi vuelta á esta capital para calmar en cuanto de mí dependiese la alarma general, para encarrilar de nuevo la cosa pública á la vía constitucional y llevarla á su término, á cuyo logro he tenido la satisfaccion de ver unidos todos los intereses, todas las personas. Sin embargo, no perdiendo instante esos falsos apóstoles de la libertad, durante la desaparicion del Sr. gobernador Castellanos y mi ausencia, apoderados de la situacion al extremo de reponer algunos empleados, supieron amarrar los intereses y compromisos, y esto no era de desbaratarse de un solo golpe: necesitaba yo, además de emplear cuantos medios de política cupiesen en mis cortos alcances, á fin de que conservando en equilibrio los intereses por la persuacion y el convencimiento, palpasen el falso terreno en que se habian colocado, y dóciles á la razon retrocediesen; necesita, repito, un apoyo mas firme y sólido para poder en todo caso salvar los principios y hacer efectivo el respeto debido al Gobierno, lo que no podía ser sino contando éste con un número de fuerzas superior, sujeto al orden, y entusiasta por la causa que defendemos.

Desde Sisal contesté aceptando el acta, porque la necesidad así lo aconsejaba; pero llegado que hube á esta capital, é impues-to á fondo del asunto, resistí firme hacerme cargo del poder sin hacer abandono del terreno para ir conteniendo los avances de los falsos liberales del partido Irigoyen, hasta que vinieron en llamarme al poder como primer vocal del H. Consejo, con lo cual empezaron á falsear su propia acta y artículo tercero, que desconociendo á los

actuales funcionarios, reconocian á los de aquella desgraciada época.

Hecho cargo del gobierno con aquella investidura, dicté entonces las medidas conducentes á la aproximacion de fuerzas, y circulé mi ingreso al poder á todas las autoridades del Estado, quienes contestaron enteradas reconociendo al Gobierno.

Aproximadas las fuerzas, llegaba el crítico momento de un choque á que séres imprudentes no dejaban de provocar, y de que libró á esta capital la índole, la moralidad, el buen sentido de todos sus habitantes, y la eficaz cooperacion y desprendimiento con que á tan plausible objeto contribuyeron las principales personas y funcionarios públicos, ayudando mi inutilidad y cortos alcances.

Ingresadas á esta capital aquellas tropas, era la ocasion de poner en juego todos los medios conducentes á deshacer lo hecho, y reponer al Gobierno, teniéndose al efecto varias juntas de jefes, á fin de conciliar los extremos. Hasta aquí cesó mi feliz éxito; y en el objeto exclusivo de mis tareas, y que casi no dudaba lograr, quedé burlado, porque avenidos á todo, ménos al reconocimiento del comandante general D. José Dolores Zetina, y gobernador D. Pablo Castellanos, era casi inevitable un rompimiento; rompimiento que hubiese abierto hondas heridas en la sociedad yucateca, que salvó la acta adoptada en la ciudadela el dia 12 del actual, así como la delicada dignidad, el desprendimiento y abnegacion filantrópica con que el Sr. Castellanos manifestó su oposicion á encargarse del poder; más debiéndose en todos estos casos buscarse la sancion popular, se circuló á los pueblos para su libre adopcion ó repulsa, permaneciendo mientras en el poder con el carácter de primer vocal del H. Consejo.

Viendo entonces los liberticidas que se habian apoderado de la ocasion, que se les escapaba su dorado sueño, no desmayaron; y redoblando su astuta intriga, lograron hacerse del comandante de la ciudadela, al extremo de negar obediencia á mi autoridad como gobernador. Con el mas profundo dolor vi ya el momento crítico de cruzar las armas; preciso era hacerse respetar, la sociedad lo demandaba, y si no se hundia; no obstante, quise ántes ver si quitando los agentes instigadores se evitaba tan duro paso, y dispuse el dia 16 al amanecer, las prisiones de los Sres. D. Liborio Irigoyen, D. José María Vargas, D. José Jesus Castro, D. Juan José Herrera y D. Prudencio Hijuelos, todos agentes

principales de la revolucion; los tres últimos fueron prendidos y puestos en seguridad; de los dos primeros, el Sr. Vargas, seis hombres lo arrebataron al oficial que, por hacerle honor, mandé á prenderlo, y se metió en la ciudadela; y el Sr. Irigoyen, entreteniendo al oficial, hizo venir de la ciudadela veinticinco hombres y llevó prisionero al oficial encargado de su prision.

Inmediatamente oficié al comandante de la ciudadela para que remitiese aquellos señores que habia mandado prender y se pusiese á disposicion del Gobierno; la respuesta fué evasiva, se puso en actitud hostil, y no habia mas que hacer que ponerle sitio, como se verificó con las tropas leales del Gobierno. El entusiasmo público renació por todas partes, presentándose voluntarios al servicio de las armas, y dos compañías compuestas de lo mas escogido de esta capital, se presentaron para ocupar los puestos públicos de guardias; formalizado el sitio y habiendo sacado los de la ciudadela una guerrilla, fué batida con la pérdida de un oficial y dos soldados heridos, y cinco que se pasaron á la causa del Gobierno. El jefe de la ciudadela empezó entonces á dirigir comunicaciones que le forjaban sus liberticidas directores, en que como siempre protestando obediencia y sumision, no dejaba su actitud hostil, y á cuyas comunicaciones di por toda contestacion el decreto que acompaño; pasó la noche sin novedad, y por la mañana temprano mandaron dos oficiales en comision que no quisieron regresar, y continuando la desercion hasta de los oficiales, á las doce del dia, cuando no tenian un solo hombre, se presentaron al Gobierno y se les destinó presos á uno de los cuarteles de esta capital.

Hay además la sensible pérdida del capitán D. Manuel Iturrarán, valiente capitán que prestó importantes servicios en la guerra de indios, y que ha sido últimamente asesinado en el pueblo de Maxcanú por los agentes del partido Irigoyen, que se dirigieron á aquel partido á secundar el movimiento del 1º, que los restituía á la escena política y al teatro de sus depredaciones. Estos hechos, que sirven de arma á los enemigos de la libertad, deben ser severamente castigados.

Lo expuesto es la sencilla narracion de los hechos ocurridos hasta hoy. Ahora, como creo y estoy persuadido de los mejores sentimientos de V. E. en favor de este Estado, le ruego me preste de nuevo su atencion.

Once meses pesó sobre este desgraciado

país el mas ominoso despotismo, amparado bajo el sagrado manto del nombre liberal que así insultaba: once meses de sufrimientos, porque así lo exigian las circunstancias para nulificar totalmente el bando reaccionario; pero en que mas sufrieron la parte sensata, la parte de intereses, los liberales mismos: once meses en que se inventó el nuevo medio de pagar ó redimir las faltas políticas con el dinero; once meses que todo se redujo á la mas torpe especulacion; once meses, en fin, de procedimientos que no tienen nombre, y de que V. E. sé está muy bien impuesto y ha lamentado sin poderlo remediar. Pues bien, esa administracion, aunque odiada, creó prosélitos, hizo sus figuras en todos los ramos, círculo tanto mas firme cuanto que era una misma cosa con su jefe en oposicion diametralmente opuesta al resto de la sociedad. Como debia suceder, cayó este funesto partido, y á la vez la capital del Estado pareció despojarse del luto de once meses, las personas todas se pusieron en relacion, los talleres y casas de comercio se abrieron despues de tanto tiempo de estar cerradas, y los regocijos públicos manifestaban que todos esperaban un venturoso porvenir en un horizonte despejado. No fué así, en el horizonte se veian las figuras de la administracion de los once meses, que avanzando impunes quisieron desarrollar la noche del 1º del actual. ¿Y por qué? Lo diré á V. E. con ese carácter franco que ha marcado todas las épocas de mi vida.

Por el sistema de contemplacion y transaccion con un partido que nunca jamás puede transigir; que dice: "todo ó nada," porque es el de los liberticidas contra los verdaderos liberales, es del crimen contra la virtud. Si ese jefe de partido y sus satélites hubiesen sido eliminados, la revolucion actual no se hubiera presentado con el amagante carácter con que se presentó, y acaso con ninguno mas que el simple desconocimiento del comandante Sr. Zetina; pero todas aquellas figuras estaban en libre aptitud de obrar, y obraron; se apoderaron de la ciudadela y trajeron las cosas al extremo en que se encuentran, dando así el pago al gobierno que tanto y tanto los habia contemplado.

Como mi objeto al encargarme del gobierno fué únicamente tranquilizar la capital, que se hallaba súnamente alarmada, y mantener el orden durante la crisis, creí que vencida del todo la fuerza que era causa de los temores, debia excitar al Sr. Castellanos á reasumir el mando, y así lo

verifiqué ayer mismo, apénas quedaron asegurados los jefes y directores del motin de la Ciudadela; pero dicho señor ha rehusado obsequiar mi llamamiento, por las razones que expone en su contestacion, que en copia tengo el honor de acompañar á V. E., así como la que le dió origen.

Con ambos documentos y con las actas que lleguen de los pueblos daré cuenta al H. Consejo, para que en vista de todo, haga la declaracion que fuese conveniente, y del resultado tendré el honor de imponer á V. E. en su oportunidad, para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República.

Protesto á V. E. las seguridades de mi particular aprecio y respeto.

Dios y libertad. Mérida, 18 de Octubre de 1859.—Agustín Acereto.—Exmo. Sr. Ministro de Gobernacion.

#### COMPROBANTE NÚM. 11.

Los documentos á que se refiere esta nota, son los mismos que constan en su lugar respectivo.

#### COMPROBANTES NÚMEROS 12, 13 Y 14.

Secretaría del Gobierno de Yucatan.—Exmo. Sr.—Habiendo terminado hoy la revolucion iniciada en la Ciudadela de S. Benito de esta capital, que indujo á V. E. á separarse del despacho de este gobierno, es llegado el caso de que vuelva á encargarse de él; y así tengo el honor de suplicárselo, [supuesto que no existe ya motivo alguno para que yo continúe en su desempeño y que mi salud é intereses me obligan á trasladarme á la ciudad de Valladolid.

Bien sabe V. E. que aunque fué llamado al gobierno por el indicado pronunciamiento de 1º del corriente, y por V. E. mismo que me excitó á que apresurase mi vuelta de Sisal, desde que llegué á esta Capital el 3 del mismo por la noche, manifesté mi repugnancia á aceptar el mando llanamente, porque no podia tolerar que se me presentase á los pueblos como derrocando una administracion que poco mas de un mes ántes habia yo contribuido á establecer; y mucho ménos que se me creyese colaborador en aquella mala obra de los mismos á quienes la revolucion que ayudé habia dispuesto de sus destinos.

Por eso acatando la voluntad de esta

capital, que me creyó útil para miéntras durase la crisis, y nuevamente excitado por el comandante de la Ciudadela, me resolví á entrar al ejercicio del gobierno como presidente del H. consejo, por el tiempo necesario para que todos los pueblos del Estado expresasen su opinion y deseos sobre la referida acta de 1º del corriente, que se habia ya circulado sin ninguna intervencion mia.

Desde ese momento hubiera dictado las medidas convenientes para abreviar cuanto fuese posible el renacimiento del orden y de la confianza pública; pero las circunstancias me obligaron á prescindir de ellas, limitándome á llamar una fuerza del Oriente, con que en todo caso pudiese sostener el decoro del gobierno. Aun despues de la llegada de dicha fuerza creí prudente abstenerme de las medidas indicadas, por temor de un rompimiento que pusiese en conflicto á las familias de esta capital, en ocasion de que en breve podian las tropas de la Ciudadela disolverse á vista de las actas que con motivo de la suya iban llegando de los pueblos.

El comandante y demas jefes de la Ciudadela, penetrados sin duda de mi inflexibilidad y atendiendo á las circunstancias, convinieron en reformar y reformaron su acta el 12 del corriente, prescindiendo de su art. 3º en que se llamaba á los empleados destituidos por la revolucion de 21 de Agosto último; y circulada la nueva acta, esperaba la resolucion de los pueblos, cuando vino á presentarse un hecho que me obligó á abandonar mi sistema de prudencia y lenidad para con los pronunciados de la Ciudadela, que ya me habian dado motivos de desagrado. Los hombres que veian desvanecidas sus esperanzas con la supresion del citado art. 3º y bien acogida en lo general la conducta que seguia, y cuyo objeto era bien manifiesto, se propusieron complicar la situacion para obtener el resultado que embozadamente pretendieron en la acta de 1º del corriente, y habiendo llegado al extremo de tocar resortes que hubieran comprometido sin duda la tranquilidad pública, me resolví á disponer el arresto de los principales maquinadores para que los pueblos continuasen expresando su voluntad con la libertad necesaria. Dicho arresto fué burlado respecto de D. Liborio Irigóyen y D. José M. Vargas, por haber sido arrebatados de sus conductores por una fuerza de la Ciudadela que los abrigó, y entónces, habiendo llegado los jefes de aquella al colmo de la inobediencia, me ví en el duro